

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **075**

Fecha: 17/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 22 701 2015 00207	Ejecutivo Singular	JORGE RICARDO - TORRES JIMENEZ	MARIA MERCEDES - CARREÑO NAVAS.	Auto Interlocutorio AUTO TOMA NOTA DEL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO - DEJA SIN EFECTOS - DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	16/05/2023	
54001 40 03 005 2018 00612	Ejecutivo Singular	CONDominio CINERA	FELIX - SALCEDO BALDION	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR - ORDENA RETORNAR PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE REPOSICION	16/05/2023	
54001 40 03 005 2019 00030	Ejecutivo Singular	LUISA FERNANDA VASQUEZ CARVAJAL	RAFAEL OMAR RIVERA MUÑOZ	Auto Interlocutorio AUTO NO ACCEDE AL SECUESTRO	16/05/2023	
54001 40 03 005 2019 00144	Ejecutivo Singular	AMALIA ROSA - GUTIERREZ DE CARVAJAL	JENNIFER LORENA GARCIA ALBINO	Auto Interlocutorio FIJA FECHA AUDIENCIA 16 JUNIO DE 2023 09 AM - ABRE JUICIO A PRUEBA	16/05/2023	
54001 40 03 005 2019 01169	Ejecutivo Singular	RF ENCORE	EDINSON GOMEZ OLIVEROS	Auto Interlocutorio AUTO REQUIERE PAGADOR INFORMACION	16/05/2023	
54001 40 03 005 2021 00749	Ejecutivo Singular	MONICA ANDREA ALVAEZ GALVAN	LENYS CAROLINA CORTES CARDENAS	Auto Interlocutorio AUTO REQUIERE TRANSITO DE ENVIGADO - REQUIERE 317CGP - NO ACCEDE SOLICITUD INFORMACION	16/05/2023	
54001 40 03 005 2022 00265	Ejecutivo Singular	ACROPOLIS REALITY INMOBILIARIA SAS	JUAN CARLOS MALDONADO VELANDIA	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA EMBARGO - REQUIERE 317 CGP	16/05/2023	
54001 40 03 005 2022 00450	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	YESICA LORENA VERJEL VANEGAS	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	16/05/2023	
54001 40 03 005 2022 00618	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES-VELASQUEZ PADILLA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Auto decide recurso 1. Mantener el proveído del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, conforme lo motivado. 2. Ejecutoriado el presente proveído, ingrese al Despacho para proseguir con el trámite de ley. 3. Remítase copia de esta providencia al Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca	16/05/2023	
54001 40 03 005 2022 00703	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO-TORRES JAIMES	CARMEN CECILIA-GARCIA SANTOS	Auto Interlocutorio AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR - REQUIERE 317 CGP	16/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

RUBEN DAVID SUAREZ CAÑIZARES
SECRETARIA